



Documento de Pliegos

Número de Expediente **202001**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-01-2020 a las 10:06 horas.



Realización de los análisis de autocontrol del agua de consumo humano en el ámbito de las infraestructuras de suministro de agua gestionadas por la Sociedad Mixta AGUAS DE AVILÉS, S.L.

→ Valor estimado del contrato 93.740 EUR.

→ Importe 113.425 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 56.712,7 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de duración de los servicios objeto del presente Pliego será 2AÑOS contados a partir del día siguiente a su formalización. A su vencimiento, podrá ser prorrogado de forma expresa por el periodo de 1AÑO, hasta un máximo de 2 prórrogas

→ Clasificación CPV

→ 41110000 - Agua potable.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Lugar de ejecución ES120 Asturias La recogida en las instalaciones de Aguas de Avilés en la ETAP de la Lleda. Aviles

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=38132fwdps1vYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Consejo de Administración de la Sociedad Mixta Aguas de Avilés, S.L.

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 110 - Agua

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ZQMdosjO1OoSugstA BGr5A%3D%3D>

Dirección Postal

→ Carbuñana, 1

→ (33402) Avilés España

→ ES120

Contacto

→ Teléfono +34 985520022

→ Fax +34 985565571

→ Correo Electrónico cmalvarez@aguasdeaviles.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Consejo de Administración de la Sociedad Mixta Aguas de Avilés, S.L.

→ Consejo de Administración de la Sociedad Mixta Aguas de Avilés, S.L.

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/01/2020 a las 10:34

Dirección Postal

→ Carbuñana, 1
→ (33402) Avilés España

Dirección Postal

→ Carbuñana, 1
→ (33402) Avilés España

Contacto

→ Teléfono 985520022
→ Correo Electrónico vrey@aguasdeaviles.es

Recepción de Ofertas

→ Consejo de Administración de la Sociedad Mixta Aguas de Avilés, S.L.

Dirección Postal

→ Carbuñana, 1
→ (33402) Avilés España

Contacto

→ Teléfono 985520022

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/01/2020 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura oferta económica

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 10/02/2020 a las 11:30 horas

Lugar

→ Aguas de Avilés SL

Dirección Postal

→ C/ Cabruñana 1
→ (33402) Aviles España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Realización de los análisis de autocontrol del agua de consumo humano en el ámbito de las infraestructuras de suministro de agua gestionadas por la Sociedad Mixta AGUAS DE AVILÉS, S.L.

→ Valor estimado del contrato 93.740 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 113.425 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 56.712,7 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 41110000 - Agua potable.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de duración de los servicios objeto del presente Pliego será 2AÑOS contados a partir del día siguiente a su formalización. A su vencimiento, podrá ser prorrogado de forma expresa por el periodo de 1AÑO, hasta un máximo de 2 prórrogas

→ Lugar de ejecución

→ La recogida en las instalaciones de Aguas de Avilés en la ETAP de la Lleda.

→ Condiciones conforme a pliego

→ Subentidad Nacional Asturias

→ Código de Subentidad Territorial ES120

Dirección Postal

→ C/ Cabruñana nº1

→ (33402) Aviles España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: 2+1+1

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios no aplica

→ Se utilizará pedido electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 4 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP,

extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de dicha ley. Los licitantes deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y habrán de disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Para la acreditación de la capacidad de obrar se estará a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP, para ello aportarán: Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Si el licitador no estuviera inscrito, en aplicación la Disposición transitoria tercera de la LCSP deberá presentar: Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que contraten con AGUAS DE AVILÉS, S.L, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello. Los documentos acreditativos de la representación, podrán ser calificados, en el seno de la Mesa de Contratación, por el Secretario interviniente en la misma, consignándose expresamente en el acta la manifestación del Secretario respecto a si la documentación aportada es bastante para que el representante ejerza las facultades de licitar en relación con el expediente concreto. El Contratista deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. En el presente caso, de acuerdo con el artículo 16 del RD 140/2003, deberán estar acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) por la norma UNE-EN ISO/IEC 17025: «Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración» u otras normas equivalentes aceptadas a nivel internacional.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - a)Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado de los servicios o trabajos realizados, en el año de mayor ejecución, debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del valor estimado del contrato ($23.435€ \times 0,70 = 16.404,50$ euros), y se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. b)Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. c)Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - a)Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000,00 euros, que cubra al menos los riesgos profesionales y responsabilidad civil, un plazo mínimo de vigencia hasta la fecha de vencimiento. Para acreditar este requisito el licitador deberá acreditar que la cobertura de dicho seguro no es inferior a 300.000 € y cuya vigencia deberá coincidir con la duración del mismo. b)Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato. El importe mínimo de volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. Siendo el valor estimado/volumen anual medio: $23.435€ \times 1,5 = 35.152,50$ euros. Por volumen anual de negocios debe entenderse el Importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil. Para acreditar este requisito el licitador deberá presentar las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, acreditado mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

→ Sobre 1

→ Tipo de Oferta

→ **Descripción** Los licitadores presentarán en el “SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, los siguientes DOCUMENTOS: 1) Datos del licitador, dirección, CIF (NIF), número de teléfono y correo electrónico. 2) Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones requeridas para contratar con AGUAS DE AVILÉS, S.L. 3) Especialidades a presentar por los empresarios extranjeros: Las empresas extranjeras deberán presentar, además de la documentación señalada anteriormente, la documentación específica en el pliego. 4) Declaración jurada del licitador de que no mantiene deuda alguna con AGUAS DE AVILÉS, S.L. 5) Acreditación de disponer de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las labores objeto de contratación, cuya cobertura económica (indemnización por siniestro) deberá estar concertada por un importe mínimo de 300.000 €. 6) En los casos en que concurran empresas comprendidas en un mismo grupo, se deberá adjuntar declaración de que pertenecen al mismo grupo empresarial y documentación que permita conocer porcentajes de participación en el capital social.

Preparación de oferta

→ Sobre 2

→ Tipo de Oferta

→ **Descripción** Contendrá como mínimo los siguientes documentos relativos al baremo de puntuación y con el alcance y contenido que se indica para cada uno de ellos, los cuales deberán presentarse además en el orden señalado. 1. ORGANIZACIÓN, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES • Descripción detallada de la empresa. • Descripción del sistema propuesto para el traslado de muestras al laboratorio. • Metodología propuesta para la ejecución de los trabajos, presentando para ello una memoria descriptiva de los servicios a prestar y a la afectación que se pueda producir al funcionamiento normal del servicio. • Conocimiento demostrado de la prestación de los servicios objeto de la licitación, • Documentación relativa a la estructura de apoyo en un ámbito de proximidad con la que cuenta el licitador. • Organización y cualificación de los medios humanos y materiales propuestos por el licitador 2. MEJORAS Se detallarán las mejoras ofertadas por cada licitador que tengan relación con el objeto del contrato y cuyo coste se encuentre incluido en el precio ofertado. En ningún caso se considerarán mejoras que supongan un coste adicional al ofertado para Aguas de Avilés.

Preparación de oferta

→ Sobre 3

→ Tipo de Oferta

→ **Descripción** Los licitadores presentarán en el “SOBRE NÚMERO 3: OFERTA ECONÓMICA”, los siguientes DOCUMENTOS 1) La proposición económica se presentará conforme al modelo que figura como ANEXO 1 al presente PCAT.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ OFERTA ECONOMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ 1. ORGANIZACIÓN, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

→ Ponderación : 20

→ 2. MEJORAS

→ Ponderación : 20

→ Se aceptará factura electrónica

Rectificaciones al Pliego

[→ Enlace al Pliego Anterior](#)

ID 0000004826142 | UUID 2020-709819 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 10 Jan 2020 10:06:19:934 CET N.Serie
133096547184959473349930869068653657415 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016